

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022 -96-ATDRS-AAC-DRA-RI

Sicuani, 12 de Abril de 1996.

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **Chihuaco**, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuani, Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Region Inka, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG., citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 22 de Diciembre de 1995, donde se ha nombrado los representantes ante la Oficina del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG. y con oposición favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 12 de Abril de 1996 EL COMITE DE REGANTES CHIHUACO, del Sector de Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuani, Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Modesto Jara Córdova.
SECRETARIO	: Justo Chuco Pocco.
TESORERO	: Celso Paucar Queso.
TOMEROS	: Julián Paucar Ccorremaya. Genaro Hanccho Quispe. Marcos Quispe Ccopa. Guillermo Paucar Limache. Pío Jara Queso. Fabian Quispe Ccopa. Angelino Limache Quispe Lucio Ccala Queso.



TERCERO.- La junta directiva del COMITE que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Sicuaní, 12 de Abril de 1996.

VISTOS:

Regístrese y Comuníquese.

El presente documento fue elaborado por la Oficina del Distrito de Riego Sicuaní, con la finalidad de cumplir la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nominación del COMITE DE REGANTES CHIHUACO, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuaní, Distrito de Sicuaní, Provincia de Cuzco, Región Inca, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuario así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG, en concordancia con la Asamblea General de Usuarios de Agua de Riego Sicuaní, celebrada el día 22 de Diciembre de 1995, donde se eligió a los representantes ante la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní y en actividades públicas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA
AGENCIA AGRARIA CANCHIS

[Firma]
Ing. **Roberto Espinosa Huamán**
Adm. Técnico del Distrito de Riego Sicuaní

En consecuencia es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136° título I de la Jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo 037-89-AG, y con aprobación favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuaní.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 12 de Abril de 1996 El COMITE DE REGANTES CHIHUACO, del Sector de Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuaní, Distrito de Riego Sicuaní.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE:** Modesto Lara Rodríguez.
- SECRETARIO:** Justo Chaco Pareda.
- TESORERO:** Carlos Paucar Apaza.
- TOMEROS:**
 - Julian Paucar Apaza.
 - Genaro Hancay Apaza.
 - Marcos Quispe Apaza.
 - Guillermo Paucar Apaza.

C.C. INRENA-LIMA.
Archivo. MINISTERIO DE AGRICULTURA